

México, D.F., 29 de agosto de 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muy buenas tardes.

Siendo la 12 con 50 minutos de hoy, 29 de agosto del 2012, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que vamos a presentar nuestros recursos son, en primer lugar, la ponencia de su servidora; en segundo lugar, la de Gerardo Laveaga; en tercer lugar, la del Comisionado Ángel Trinidad; en cuarto lugar, la de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, y en quinto lugar, la de la Comisionada Sigrid Arzt.

Le voy a pedir al Secretario de Protección de Datos, si nos quiere leer los recursos, por favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con su venia, Presidenta.

Paso, en primer término, a dar cuenta de aquellos recursos de revisión de fondo que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard Mariscal y que no se discutirán en la presente Sesión.

Éstos se identifican de la siguiente forma.

RPD569/12, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación; el 609/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 659/12, interpuesto igualmente en contra de dicho instituto; el 669/12 interpuesto también contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por último el 694/12, interpuesto también en contra del mismo instituto.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, los recursos de revisión de fondo que presenta a este Pleno y los cuales no habrán de ser discutidos en esta Sesión son todos ellos en contra

del Instituto Mexicano del Seguro Social e identificados con los números 377/12, 542/12 y 592/12.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, presenta los recursos de revisión de fondo que no se discutirán el día de hoy y que se identifican de la manera siguiente.

El recurso de protección de datos 430/12, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 460/12, interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el 605/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra del cual también se interpusieron el 615 y el 635, los dos del 2012, y con los cuales se cierra la cuenta de dicha ponencia.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, los recursos de fondo que presenta y que no se discutirán en la presente Sesión, es el RPD758/12, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, se enlistan dos asuntos que no habrán de ser discutidos y que se identifican de la manera siguiente, ambos en contra del Seguro Social. El 711/12 y los acumulados 731 y 732 del 2012, este también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Someto a su consideración estos recursos, si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Someto a su consideración los recursos de forma que en

materia de protección de datos presentamos el día de hoy, si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Pasamos ahora a los recursos de acceso a la información, le pido a la Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Presidenta.

Los recursos en materia de acceso a la información que somete a su consideración la Comisionada Jacqueline Peschard y que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes, todos de 2012.

El 1802, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 1977, en contra también de la Comisión Federal de Electricidad; 2027, en contra de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2042, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2137, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio de la credencial de elector y a la firma de testigos.

El 2302, en contra de la Universidad Pedagógica Nacional; 2322, en contra del Instituto Politécnico Nacional; 2332, en contra de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas; 2387, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 2447, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2462, en contra de Petróleos Mexicanos; 2527, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía y 2602 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Voy a dar lectura al recurso 1967 del 2012, en contra de Policía Federal. El solicitante envió seis mapas a Policía Federal y requirió lo siguiente:

- a) Tiempo en horas, minutos y segundos que tarda la Policía Federal para responder y llegar a la ubicación de una llamada de emergencia por secuestro, intento de homicidio, violación, muerte o cualquier otro tipo de agresión.
- b) El número de elementos con que cuenta Policía Federal para responder a estos puntos de emergencia.
- c) Saber si el sujeto obligado conoce de los hechos que ocurrieron el 29 de enero de 2012 en el estacionamiento de su negocio, para lo cual proporcionó el domicilio correspondiente.

En caso de que Policía Federal no sea competente, indicar cuál es la dependencia que debe de contestar.

En respuesta, Policía Federal señaló que es incompetente y remitió a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En su recurso, el particular se inconformó con la incompetencia y en alegatos Policía Federal modifica su respuesta para manifestar que es competente para pronunciarse con relación a lo solicitado, pero sólo respecto de algunos de los puntos que estaban señalados en el primer mapa, y es la ruta de traslado de Tampico-Tamaulipas, a Tempoal de Sánchez, Veracruz, utilizando la carretera federal 105, cuya ruta comprende varios tramos.

En tal sentido, el sujeto obligado, respecto del punto uno de la solicitud, es decir, el tiempo que tarda en responder a una emergencia, señaló que no cuenta con un protocolo en el que se establezcan los tiempos para atender un llamado de emergencia.

En caso del punto 2, Policía Federal señaló que la información se encuentra clasificada como reservada por dos años, con fundamento en las fracciones I, IV y V del artículo 13 de la Ley de Transparencia, en virtud de quedar los números de elementos de policía con los que cuenta para atender una emergencia, implicaría revelar el estado de fuerza que tiene en la estación Tampico de la Coordinación Estatal Tamaulipas.

Sobre el punto 3 de la solicitud, en relación a si la Policía Federal conoce de los hechos que ocurrieron en una fecha en específico el 29 de enero de 2012, en el estacionamiento del negocio del particular, indicó que no lo tienen documentado en su estación de Tampico, por lo que declaró la inexistencia y su comité de información la confirmó formalmente.

Asimismo, Policía Federal se declaró incompetente, es decir, volvió a decir que era incompetente, pero respecto de aquellas rutas de traslado diversas a las señaladas en su primera respuesta, es decir, en su modificación a la respuesta, y reiteró que en esos casos la orientación era a presentar la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, y lo que pudimos verificar es que Policía Federal remitió al correo electrónico del particular lo que no se envió como modificación a su respuesta original.

Lo que hacemos entonces es revisar la respuesta ya con su modificación en cada uno de los puntos.

Sobre la inexistencia de información respecto del tiempo que tarda en responder alguna llamada de emergencia encontramos que la solicitud fue turnada al área de Policía Federal que tiene el cargo de Seguridad Pública del territorio nacional, sujeto a jurisdicción federal, que es la única que Policía Federal podría conocer en la entidad de Tamaulipas, y encontramos que efectivamente no cuenta con alguna norma, protocolo o lineamiento que pudiera identificar en cuánto tiempo está obligado a responder a una llamada de emergencia, por lo que en

virtud de que no encontramos que el Comité de Información hubiera declarado formalmente la inexistencia le modificamos y le instruimos para que le notifique al particular la declaración formal de inexistencia.

Sobre el punto 2, que es la clasificación invocada por Policía Federal respecto del número de elementos con los que cuenta para atender esa emergencia en los puntos señalados en Tamaulipas, lo que nosotros encontramos es que efectivamente el número de efectivos con los que cuenta en un punto en específico es una información que pudiera demostrar el estado de fuerza que tiene la Policía Federal para responder a esos llamados de emergencia, por lo que nosotros planteamos confirmar la clasificación del número de elementos que cuenta para atender emergencias en los puntos señalados en el mapa número uno, que fue lo que les señalé, que son tramos entre Tampico, los entronques, con Antonio J. Bermúdez, en fin, Pánuco, es lo que está señalado en el mapa.

Asimismo, nosotros señalados que en un precedente que se solicitaba también el número de policías con lo que contaba en una unidad administrativa de una Coordinación Estatal de Tamaulipas, nosotros habíamos señalado que era una unidad lo suficientemente grande como para que no pudiéramos afectar la capacidad de respuesta de Policía Federal.

Pero en este caso sí son unidades muy específicas por lo que sí consideramos que debe de confirmarse la reserva por la fracción I del artículo 13, es decir, para que efectivamente sean capaces de utilizar y desplegar esta fuerza que tienen.

El siguiente punto es que se refiere a la inexistencia de algún documento sobre los hechos que ocurrieron el 29 de enero de 2012, en donde Policía Federal dice que no es competente para conocer esa información y turnó a que se hiciera la solicitud a la Estación de Tampico.

Sin embargo, lo que nosotros encontramos es que hay coordinaciones estatales que tienen competencia en todo el territorio de la entidad federativa y que por la vía de colaboración es que la Policía Federal pudiera tener esa información, por lo que nosotros estamos revocando la incompetencia y señalando que efectivamente pudiera ser

competente, pero dado que ya nos señaló que no tiene un protocolo en que pudiera identificar el tiempo de respuesta es que entonces le confirmamos la inexistencia.

Y, finalmente, un documento que pudiera identificar si conoce los hechos que ocurrieron el 29 de enero, pues efectivamente Policía Federal buscó en la Coordinación Estatal de Tamaulipas, en la División de Seguridad Regional, y no encontró ninguna información al respecto ,por lo que consideramos que debe de confirmarse la inexistencia de este punto.

Y esta a su consideración y le pido al Comisionado Laveaga si quiere hacer comentarios.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: Con mucho gusto. Gracias, señora Presidenta. Mire, yo habría confirmado lisa y llanamente, me parece que su análisis es pulcro, riguroso, como todos los documentos que le caracterizan a usted, centrada en el detalle, con una meticulosidad microscópica.

Voy a dar las razones por las que yo pienso que puedo votar fácilmente y cómodamente por lo que usted dice, aunque –repito-yo habría declarado y yo reconfirmado rápidamente.

No se puede dar a conocer el tiempo en que la policía llega a una llamada de emergencia, porque eso está alertando a los posibles delincuentes. Si yo, policía de cualquier estado, de cualquier municipio digo: “bueno, yo tardo 25 minutos en atender las llamadas de emergencia”, si yo soy un delincuente digo: “¡Perfecto! Yo en diez minutos voy, saco, regreso y de aquí a que lleguen ya hice todo”.

Eso no debe saberlo la sociedad, bueno, para eso tenemos todo un sistema de protección y el artículo 13 de nuestra ley, la fracción I es muy clara cuando tiene que guardarse la información porque eso dañaría la seguridad pública.

Usted dice que, bueno, que se declare formalmente la existencia del protocolo, pero si se tiene o no el protocolo, en este caso yo no lo daría a conocer si se tuviera o no se tuviera. Por eso yo acepto su argumento de que se declare formalmente la inexistencia, me parece

un requisito formal, pulcro, pero lo acepto y estoy con usted. El número de elementos es lo mismo, me parece que no se debe revisar, no se debe dar a conocer por las mismas razones del primer caso.

Esto no significa, desde mi punto de vista, que los medios no puedan hacer una investigación y decirlo, en tal municipio tarda tanto, en tal municipio tarda tanto.

Si yo soy jefe de la policía en tal municipio, y el periódico me dice que tardo dos horas en llegar, yo me sentiría profundamente agredido, profundamente preocupado, y trataría de mejorar mi capacidad de respuesta y demostrarle a ese periódico o a ese medio que están rotundamente equivocados.

Usted, en este caso, clasifica por tres-uno y acepta la clasificación, opinión a la que yo me adhiero.

Y en el tercer punto, donde habla del particular, usted hizo un análisis, repito, muy minucioso, microscópico, donde él le pregunta a la policía si tiene conocimiento de los hechos, pues no, porque la policía federal no es competente en este ámbito y hace bien la policía federal al decir: “Señor, pues vaya a la Procuraduría del Estado o vaya a la policía del ayuntamiento de Tampico, que es el caso”.

Pero en principio, señor yo estoy completamente con su proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado.

Sólo para comentar algo. Usted dice: “Yo hubiera confirmado lisa y llanamente”. Yo creo que no se puede confirmar lisa y llanamente, aunque de hecho lo estoy haciendo, porque hay unas partes en las que es inexistente y otra parte en la que la información es reservada. Entonces, sí es necesario pues ver si es inexistente, y no sumar todo como si fuera de la misma naturaleza.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: Y señora Presidenta, yo voy con su proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Pues le agradezco mucho. Y entonces, si están de acuerdo, le pediría al Comisionado Trinidad sus comentarios.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias, Presidenta, estoy de acuerdo en el sentido del proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, yo estaría de acuerdo con el proyecto que nos presenta la Comisionada Presidenta, y pues queda claro que al no existir los protocolos para tener el tipo de contingencia referidas por el recurrente, pues no es posible, digamos, proporcionarle esto.

Pero sí, sin duda, esta búsqueda que se haga, pues puede dar las certezas; yo a lo mejor discreparía, porque yo sí creo que hay una necesidad, de alguna manera, de que aquellas corporaciones encargadas de la seguridad de la ciudadanía, pues cuenten con protocolos, programas, no sé, a lo mejor en otro sentido, lo que sería el 911, que es en los Estados Unidos, pero pues sí darse a conocer de qué manera sepamos la forma y los plazos en que se atienden las llamadas de emergencia que reciben estas instituciones.

Yo estaría de acuerdo con el sentido.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Estoy con el sentido del proyecto en los términos presentados.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchísimas gracias.

Con esto estaríamos aprobando por unanimidad este recurso 1967 de 2012, interpuesto contra policía federal, por lo que sometería a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de su servidora, si están de acuerdo en aprobarlo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Le pido a la Secretaria si podemos pasar a la ponencia del Comisionado Laveaga.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, Comisionada.

Los recursos que presenta el Comisionado Laveaga, a su consideración, todos del 2012, en materia de acceso a la información, y que no serán discutidos en esta Sesión son los siguientes:

1815 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 1835, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1850, en contra de la Procuraduría General de la República; 1920, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 1925 en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.; 1955, en contra de PROMÉXICO; 1990 en contra de la Secretaría de Economía; 2195, en contra del Servicio de Administración Tributaria, y 2335 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, someto a su consideración lo recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Laveaga, si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Pasamos, Secretaria, por favor, a los recursos del Comisionado Trinidad.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Los recursos que presenta a su consideración el Comisionado Trinidad en materia de acceso a la información todos del 2012, y que no serán discutidos en esta sesión, son los siguientes: el 992, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1180, en contra también de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1883, en contra de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; 2158, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, este con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén por confirmar con instrucción; el 2168 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2338, en contra de la Presidencia de la República; 2263 en contra de la Secretaría de Marina, 2268, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 2293, también en contra de la Secretaría de la Función Pública; 2303, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2313, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, este con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén por confirmar con instrucción, y el 2543, en contra de la Secretaría de Salud.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, someto a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo. Gracias, Comisionado.

Si quieren aprobar los recursos de forma que nos presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo, muchas gracias.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Por favor, Secretaria, pasamos a la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Los recursos que somete a su consideración la Comisionada Pérez-Jaén en materia de acceso a la información, todos del 2012 y que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes:

El 2511 en contra de la Secretaría de Marina; 2581, en contra del Hospital General de México; 2606, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 2696, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 2821, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 2871, en contra del Servicio de Administración Tributaria, y es todo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo, y si quieren aprobar los recursos de forma que nos presenta la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Le pido a la Secretaria, por favor, los recursos de fondo de la Comisionada Sigrid Arzt.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos de 2012, y que no serán discutidos en esta sesión: el 933, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1217, en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 1409, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 2094, en contra de Pemex Exploración y Producción; 2114, en contra de la Secretaría de Turismo; 2139, en contra de Petróleos Mexicanos; 2154, en contra de la Secretaría de Marina, este con el

voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén por confirmar con instrucción; 2374, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 2449, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2494, en contra del Instituto Politécnico Nacional, este con el voto particular de la Comisionada Arzt por dar vista al Órgano Interno de Control, que es la opinión de la mayoría, y el 2524, en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo. Y le pido a la Comisionada Sigrid Arzt si nos quiere presentar el recurso 2459 del 2012, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Presidenta.

Sí, efectivamente el recurso 2459, el particular solicitó a la Secretaría de Gobernación copia íntegra de todas y cada una de las minutas de negociación y/o documentos de mesas de diálogo o de trabajo, y en general de cualquier documento signado entre el sujeto obligado y los representantes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), en la que se muestren las opiniones, peticiones y compromisos llevados a cabo entre ambos durante el periodo comprendido del 2006 al 20 de abril del 2012.

La Secretaría de Gobernación a través del a oficina del C. Secretario, la Subsecretaría de Gobierno y la Unidad de Gobierno señaló que la información solicitada por el hoy particular no existen sus archivos, por lo que su comité de información confirmó la inexistencia de la misma.

La propia Secretaría hizo detonó una búsqueda en la oficina del Secretario, en la Subsecretaría de Gobierno, en la Unidad de Gobierno, en la Dirección de Concertación Social, en la Dirección de Atención Ciudadana y Concertación Política, así como en la Dirección de Análisis y Prospectiva Política. Sin embargo, el particular se inconformó con la inexistencia manifestada por la Secretaría de Gobernación. En alegatos la Secretaría de Gobernación reiteró la inexistencia de estas documentales.

Es así que admitido este proyecto la ponencia a mi cargo se dio a la tarea de hacer primero una búsqueda y cotejo de todas aquellas unidades administrativas que podían conocer de la información solicitada por el particular y ya identificó que la propia Secretaría no había hecho una búsqueda exhaustiva. Esto quiere decir que había omitido el solicitar información a la unidad de gobierno, a la unidad para la atención de organizaciones sociales y a la unidad para el desarrollo político. Estas tres unidades administrativas tienen suficientes funciones que podrían dar luz sobre los documentos que está buscando el particular.

Dado que no hizo una búsqueda exhaustiva y que habría unidades administrativas que podrían conocer de las documentales solicitadas es que se considera posible que existan elementos; pero además habría que señalar que la propia ponencia se dio a la tarea de hacer una búsqueda de información oficial y en la búsqueda de información oficial la propia Secretaría de Gobernación a través de su sala de prensa tiene una serie de boletines donde reconoce haber tenido reuniones con las diversas direcciones del SNTE, establecer una mesa de diálogo, tener una entrevista bastante amplia del 16 de marzo del 2012, donde el Subsecretario de Gobierno reconoce que existe una mesa de seguimiento donde se han recibido oficios con peticiones específicas, a las cuales entrarán en una negociación y una serie de otras documentales que están a la vista de quién consulta la sala de prensa de la Secretaría de Gobernación.

Con estos dos elementos la omisión de unidades administrativas que tienen facultades para conocer de las documentales solicitadas por el particular, así como de la información oficial dentro de su misma página de Internet es que esta ponencia pone a consideración del pleno la posibilidad de revocar la respuesta a la Secretaría de

Gobernación e instruirle a una nueva búsqueda exhaustiva en la que no podrá omitir las tres unidades administrativas a las que ya me referí para el período del cual pidió el particular su información.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionada Arzt, le pido por favor al Comisionado Ángel Trinidad si quiere hacernos sus comentarios.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias, Presidenta, yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, sin embargo sí quisiera, digamos, resaltar o hacer notar lo, digamos, lo complicado que resulta de pronto, desde el punto de vista de este Instituto que los sujetos obligados ratifiquen en su Comité de Información la inexistencia de la misma, siendo que a todas luces, derivado de la investigación que hizo la Comisionada ponente, vamos, hay información pública, pública oficial de la propia dependencia, en donde se da cuenta de la existencia de estas reuniones. Y en ese sentido quiero llamar la atención, insisto, porque de pronto pareciera ser que algunas dependencias no le dan el peso necesario a los comités de información, y hay que tener presente, como dice nuestra Ley Federal de Transparencia en sus artículos 28, 29 y 30, donde se habla de las unidades de enlace y los comité de información, la relevancia que le dio el legislador a estas instituciones, particularmente el Comité de Información que, como bien dice, su Artículo 29, fracción 1ª de esta ley, dice que el Comité de Información tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Coordinar y supervisar las acciones de la dependencia o entidad tendientes a proporcionar la información prevista.

Fracción 2ª: Instruir los procedimientos para asegurar la mayor eficacia, eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

Y, dice, realizar a través de la Unidad de Enlace las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada.

Como hemos entendido en este instituto, qué significan los comités de información, yo quiero pensar, o los hemos visto de alguna forma como las primeras líneas de defensa en materia de acceso a la información, es decir, los comités de información por lo que tienen que velar es porque se haga primero una búsqueda exhaustiva y, segundo, se entregue la información, cosa que en este caso, insisto, no fue así. Peor aún, lo hago notar porque me sorprende, como bien dice la Comisionada ponente, una de las áreas en donde ordena buscar es la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales. Bueno, se da cuenta en el proyecto que, por ejemplo, en este Comité de Información, firmó, entre otras personas, la Directora General Adjunta de Relación con las Organizaciones Sociales. De pronto, a lo mejor yo me estoy equivocando, pero me da un poco la impresión de que esta Dirección General de Organizaciones Sociales de Participación Ciudadana, dependen de la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales.

Es decir, insisto, y con esto concluyo, creo que hay que resaltar, aprovechando este asunto, que tenemos que reiterarles a los sujetos obligados que los Comités de Información tienen una enorme responsabilidad y que cada vez que se atreven a firmar en un documento una inexistencia, ello lleva en sí mismo una, insisto, enorme responsabilidad.

Más allá si pensamos que de acuerdo con las estadísticas que se llevan en este instituto y si no me equivoco, cosa que me sucede muy seguido, pero más allá del 50 por ciento de las veces que ordenamos que se haga una nueva búsqueda de información se encuentra información, estadística que por desgracia pues no le es, digamos, muy favorable el promedio de bateo en ese sentido sería muy bajo por parte de los sujetos obligados.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionada.

¿Quiere comentar algo, Comisionada?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Escuchamos una ronda, si hubiera alguien más.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Entonces le pido al Comisionado Laveaga sus comentarios.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: Absolutamente a favor del proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: A favor del proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy a favor del proyecto, y bueno, pues simplemente quiero subrayar que si bien efectivamente la Secretaría de Gobernación señala en su respuesta que quien tiene la titularidad del Contrato Colectivo o del Convenio Colectivo, porque esto es una entidad pública, digamos, este Sindicato es el SNTE y no la SNTE, efectivamente la SNTE, siendo parte disidente de ese sindicato, pues tiene y ya lo prueban los propios boletines que señala la Comisionada Arzt tiene relación con la Secretaría de Gobernación, por las propias facultades y funciones que desarrolla esta Secretaría y que tiene que tener obviamente a dicha Coordinadora, aunque esté supeditada a los actos jurídicos que celebre el referido sindicato; por lo que yo también estoy de acuerdo, y Comisionada, si quiere.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Agradecería lo comentado por el Comisionado Trinidad. Efectivamente creo que en muchas ocasiones los Comités de Información confirman la inexistencia sin hacer las búsquedas exhaustivas, y aun cuando, como usted muy bien lo señala, la propia Secretaría de Gobernación dice que no se han llevado acuerdos ni firmas de minutas porque no son una entidad a la que reconocen, pero parecería una contradicción a la hora que emiten

entrevistas y boletines de información, donde dan cuenta que establecen con la disidencia del Sindicato, un diálogo y una negociación desde el 2006.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Entiendo que estamos aprobando por unanimidad este recurso de revisión, por lo que sólo me faltaría someter a su consideración los recursos de forma que nos presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

Si están de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Con esto estaríamos dando por concluida la Sesión de hoy, 29 de agosto, siendo la 1 de la tarde con 25 minutos.

Muchas gracias, buenas tardes.

- - -o0o- - -

Este no es un documento oficial, sólo puede ser utilizado como material informativo de apoyo.